I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS

N.º 2.492, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026;

N.º 2.425, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2026; y
N.º 2.377, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2026.

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.509.-

DALCAHUE, 20 DE OCTUBRE DE 2026.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N.º 16, de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N.º 154 de Secretaría Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N.º 2.835, de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Sentencia de Proclamación, dictada en la Causa Rol N.º 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama como Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra fijado por el D.F.L. N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO: Que, mediante los Decretos Alcaldicios individualizados en el siguiente cuadro, se autorizaron diversas actividades, respecto de las cuales se ha dispuesto ampliar el horario autorizado, estableciéndose como nueva hora de término las 04:00 horas del día siguiente, según corresponda.

N° DE SEGUIMINETO	N° DE DECRETO ALCALDICIO	FECHA
2026-0006660	2.492	16 DE OCTUBRE DE 2026
2026-0006357	2.425	08 DE OCTUBRE DE 2026
2026-0006232	2.377	02 DE OCTUBRE DE 2026

DECRETO:

1.- MODIFÍQUENSE: Los Decretos Alcaldicios individualizados en el cuadro precedente, únicamente en lo relativo a la hora de término de las actividades autorizadas en cada uno de ellos, estableciéndose como nueva hora de término las 04:00 horas del día siguiente, según corresponda.

2.- ESTABLÉZCASE: Que, en todo lo que no resulte expresamente modificado por el presente decreto, se mantienen plenamente vigentes las demás disposiciones contenidas en los Decretos Alcaldicios individualizados precedentemente.

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok